PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãmbyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 de Julio de 2019

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 04/2019 ID N° 364.331 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 04/2019 ID N° 364.331 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para el presente llamado Ad Referéndum, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dió inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 04/2019 ID N° 364.331 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".***

Al presente acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

- *LOCALIZA PARAGUAY SA*
- *GRUPO SPI SA*
- *TRACKINGPAR*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Unitario mensual por cada vehículo*
• *LOCALIZA PARAGUAY SA*	*Gs. 80.000*
• *GRUPO SPI SA*	*Gs. 74.000*
• *TRACKINGPAR*	*Gs. 98.000*

Se consignaron las siguientes observaciones:

- El representante de la firma Grupo SPI SA manifiesta cuanto sigue:
  - que la planilla de precios de la empresa Localiza SA no se encuentra llenado los campos de montos mínimos y máximos.
- El representante de la firma Trackingpar manifiesta cuanto sigue:
  - Que la empresa Localiza SA carece de documentos formales solicitados por la convocante, tales como IVA, Balances, Contratos anteriores, Fotocopia de Patente Comercial y especificaciones técnicas de los servicios a ser ofertados. Asimismo, manifiesta que la empresa Grupo SPI SA no cuenta con poder otorgado por una escribanía para cuya persona representa la empresa, así mismo lo referente a contratos anteriores, IVA, Balance General y especificaciones técnicas de los servicios a ser ofertados

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Nancy Montania, funcionaria técnica de la OUC, en representación de la firma Grupo SPI SA el señor Hugo Eugenio Centurión y en representación de la firma Trackingpar el Sr. Eduardo Cabral.

Respecto a las observaciones, se aclara cuanto sigue: 1) Como el sistema de adjudicación es por contrato abierto, por montos mínimos y máximos, lo que debe indicarse es el precio unitario del servicio ofertado (tal como se indica en el Pliego Estándar – Instrucción a los Oferentes- Aprobado por Resolución DNCP Nº 2015 de fecha 31 de mayo de 2019) por lo que el formulario de oferta presentado por la firma LOCALIZA S.A se encuentra debidamente completado. 2) las documentaciones señaladas en las observaciones consignadas por TRACKINPAR corresponden a documentos formales y en tal carácter pueden ser solicitados posteriormente. La acreditación de la representación legal para presentar ofertas será analizada en la etapa correspondiente, al momento de la revisión del cumplimiento de los requisitos básicos.

3. **<u>COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS</u>**

No se solicitaron aclaraciones.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Ab. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	*LOCALIZA PARAGUAY SA*		*GRUPO SPI SA*		*TRACKINGPAR*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	✓		✓			✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓			✓	✓	

Respecto a la firma ***TRACKINGPAR***, se observa que el formulario de oferta presentado no corresponde al formato actualizado que se encuentra en el SICP. En ese sentido, la Resolución DNCP Nº 2015/19 de fecha 31 de mayo del año en curso "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO),LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS BAJO LAS MODALIDADES CONVENCIONAL Y POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 1510/2018 Y 3011/2018" en su artículo 3º dice: "ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas –SICP-, en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/2003" por lo que se procede a su descalificación

En cuanto a la firma **GRUPO SPI S.A** y de acuerdo a lo que se indica en las Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa, la garantía de mantenimiento de oferta por declaración jurada debe extenderse por el 5% total del monto máximo establecido, y atendiendo la modalidad del contrato (contrato abierto, montos mínimos y máximos) la garantía debe extenderse por GUARANIES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000). Sin embargo, se observa que tanto la firma oferente presenta garantía de mantenimiento de oferta por un monto de GUARANIES TRES MILLONES (Gs. 3.000.000) es decir, por un monto inferior al 5% del monto máximo establecido en el llamado.

Abog. Deborah Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

ANTONIOLI L.
Director General de
de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En las IAO del PBC –Adquisición de Bienes y Servicios-, se encuentra establecido que: "En los contratos abiertos, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, **o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto…"** En ese sentido, el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que: *"GARANTIAS. Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta".*

Conforme a lo señalado, y siendo la garantía de mantenimiento de oferta un requisito de carácter sustancial, se procede a la descalificación de la firma GRUPO SPI S.A.

Quedando en concurso: **LOCALIZA S.A** quien cumple con la presentación de toda la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales y financieros, además de los otros requisitos del llamado, conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Persona Jurídica

EMPRESAS	*LOCALIZA PARAGUAY SA*	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	s/sipe	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	s/sipe	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		✓

Abog. Débora M. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CES
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Miguel A. Martínez F.
Asesor del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: Notando que el oferente ha presentado de manera incompleta la documentación requerida (de carácter formal y las que acreditan el cumplimiento de los otros requisitos del llamado) se resuelve que éstas le sean solicitadas a través de la UOC. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado, se dispone declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RONON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

En fecha 19 de agosto del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación con los documentos remitidos por el oferente a la vista, constatándose que ha presentado tanto la patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas y los demás documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que a continuación, se procede al examen de los mismos a objeto de corroborar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 (obrante en el formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que la oferta se encuentra dentro de los márgenes señalados en la misma, por lo que se consideran ACEPTABLES.

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RONON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

c) **Capacidad Técnica.** Cumple con los siguientes requisitos:

- Contar en su plantel como mínimo con 2 técnicos capacitados para realizar instalación de los equipos de rastreo con antigüedad mínima en la empresa de 12 meses anteriores a la presentación de la oferta: Cumple (fs. 3/15 y fs. 20)
- El equipo de rastreo y el software de monitoreo a ser instalado deberá cumplir las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo C: Cumple (fs. 16/19)
- Catálogo del equipo y del software de monitoreo ofertado (puede ser online y será aceptado en idioma inglés): Cumple (fs. 17/19). Asimismo el catálogo puede visualizar on line en el siguiente enlace: https://manual.shareservice.co/

d) **Experiencia**: Acreditada con las copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento y facturas de provisión de Rastreo Satelital para flota de 30 o mas vehículos, equivalente o superior al 50% del monto mínimo estipulado para el llamado, en promedio, de los tres últimos años (2016-2017-2018) con instituciones públicas y privadas: Cumple (fs. 21/62)

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC que acredita que el servicio ofrecido es de ORIGEN NACIONAL, en el tiempo y forma estipulado en el PBC.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación*

Abog. Débora A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR RAUL ON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Mirian A. Gonzalez Esquivel
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada con base a los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación, encontrándose que la cotización se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la misma, por lo que se consideran ACEPTABLES; por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 04/2019 ID Nº 364.331 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"*** a la firma LOCALIZA PARAGUAY SA por un monto mínimo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000), de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 16 de setiembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIO
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL